

Decreto No. 3032, que nombra al señor José Guzmán Vidal, Delegado de la República en la Reunión Interamericana de Expertos en Normas Técnicas en Río de Janeiro
(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3032

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Sr. José Guzmán Vidal, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Brasil, queda nombrado Delegado de la República Dominicana en la Reunión Interamericana de Expertos en Normas Técnicas que se celebrará en Río de Janeiro, Brasil, a partir del 23 de septiembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3033, que concede el beneficio del indulto a varios presos.
(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3033

En ejercicio de la facultad que me confiere el inciso 26º del artículo 54 de la Constitución de la República, de conceder indulto total o parcial, puro y simple o condicional, en los días 27 de Febrero, 16 de Agosto, 24 de Septiembre y 23 de Diciembre, dicto el siguiente